DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 39/2010

Asunción, 07 de mayo de 2010

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe Técnico, el Acta de Recepción de Propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 39/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVENIDA COSTANERA NORTE"**, que el Acto de Recepción de Propuestas Expresión de Interés, se realizó el día 07 de mayo de 2010, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO CARA CARA (TECNOEDIL S.A. – ALBERTO BARRAIL & HIJOS S.A.),
2) CONSORCIO ROGGIO – TOCSA (BENITO ROGGIO & HIJOS S.A. – TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCTORES S.A.),
3) CONCRET-MIX S.A. – OCHO A S.A.,
4) CONSORCIO COTAFEL (COINCO S.R.L. – TAPE GUARANI – CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.),
5) CONSORCIO VISTA RÍO (COVIPA – SOTEC S.A. – MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN),
6) ECOMIPA,
7) T & C S.A.,
8) CONSORCIO NUEVO HORIZONTE (CCC S.A. – VIALTEC S.R.L. – 14 DE JULIO S.A.),
9) CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERÍA,
10) CONSORCIO BAHÍA (EDIVI S.A. – TR CONSTRUCCIONES),
11) CONSORCIO COSTANERA ASUNCIÓN (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOC. – CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. – INGAER S.A.),
12) M & T S.A.,
13) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.,
14) CDD CONSTRUCCIONES S.A

CONSIDERANDO

Que, el Dictamen de la **Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 883** de fecha 07 de mayo de 2010 dice: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, tercer piso, el día 07 de mayo del año 2010, en donde se dejó constancia de que: 1.- Las Garantías de Mantenimiento de Oferta, han sido presentadas y serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas. 2.- El CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERÍA en su Formulario de Presentación de Oferta hace mención al llamado MOPC N° 49/2010 debiendo ser Llamado MOPC N° 39/2010, quedando a cargo del Comité de Evaluación de ofertas, emitir parecer sobre el mismo. 3.- El representante del CONSORCIO CARA CARA, Sr. Alberto Lezcano, manifiesta cuanto sigue: "En los Datos de Licitación del PBC, ítem IAO 16.1, el periodo de validez de la oferta será de 60 días, en el ítem IAO 17.4, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá estar vigente como mínimo por 90 días, contados a partir del vencimiento de la Oferta, debe ser 60 días de validez de la oferta, más 90 días vigencia de la póliza, haciendo una sumatoria para la validez de la póliza de 150 días*".-

Señala que: "*En relación al punto 2 de las constancias asentadas en el Acta, consideramos que el Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá emitir su parecer al respecto, por ser quienes tienen a su cargo la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas*".-

Manifiesta que: "*Respecto al punto 1 de las constancias asentadas en el acta, esta Dirección ha observado la presentación del Formulario o Carta de Presentación de la Oferta realizada por el CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERÍA, encontrando que la misma* ***NO CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC, ya que formula INCORRECTAMENTE el número del Llamado al cual corresponde la oferta presentada, indicando el Llamado MOPC N° 49/2010, debiendo ser N° 39/2010*".-

Dice la D.A.J. que: "*Al respecto, cabe mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I - IAO, Cláusula 12 "Formulario de Presentación de Oferta y Lista de Cantidades con Indicación de Precios" en el punto 12.1: "El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV Formularios de la Oferta.* ***Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada."***

Asimismo expresa: "*En el mismo sentido, el Pliego reitera el carácter de SUSTANCIAL de la mencionada documentación y su correcta presentación, al establecer nuevamente en la Cláusula IAO 28 "Método de Evaluación: Examen preliminar de las ofertas" 28.1 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:* ***a) Presentación del Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante...".-***

Señala que: "*Así mismo, se traen a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta:* ***Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.* ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa*** *aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***tales como*** *la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. Art. 61º.- Método de evaluación.*** *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al* ***suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-***

Refiere que: "*Por tanto, es parecer de esta Dirección que la Presentación del Formulario de Oferta, realizada por el CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERÍA., NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, ya que no ha sido LLENADO y COMPLETADO DEBIDAMENTE, requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta* ***deberá ser ELIMINADA por presentar una alteración a la documentación SUSTANCIAL requerida".-***

Señala la D.A.J.: "*Cabe mencionar que la participación en el presente Llamado, se encontraba limitada a aquellas Empresas y/o Consorcios de Empresas que fueron preseleccionados conforme al Llamado MOPC Nº 194/2009 PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE, es así que la* ***Cláusula 11.2 Documentos Legales****, de la Sección I Instrucciones a los Oferentes, del PBC establece: NO APLICA a razón de que ya fueron presentados en la Precalificación".-*

Manifiesta el Dictamen Jurídico que: "*No obstante, la Nota Aclaratoria N° 2 de fecha 29 de abril de 2010, que aclaraba aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, en la pregunta N° 1 menciona: ¿Las empresas precalificadas en el marco de este Llamado, pueden unirse formando consorcios a efectos de la presentación de la oferta? RESPUESTA:* ***Las empresas precalificadas en el marco de este Llamado, podrán unirse para formar consorcios a efectos de la presentación de la oferta".-***

Expresa que: "*Por tanto, atendiendo a que empresas precalificadas han presentando ofertas en forma consorciada con otras empresas que conforman la Lista de Precalificados, cuyas uniones se produjeron en forma posterior a la evaluación de las*

presentaciones realizadas para la precalificación, esta Dirección ha procedido a evaluar las conformaciones de estos Consorcios y demás recaudos legales necesarios, encontrando que los oferentes: ***CONSORCIO ROGGIO – TOCSA*** *(BENITO ROGGIO & HIJOS S.A. – TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCTORES S.A.) y* ***CONSORCIO COSTANERA ASUNCIÓN*** *(CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOC. – CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. – INGAER S.A.),* ***CUMPLEN con todos los requerimientos legales necesarios para la presentación de oferta".-***

Finaliza diciendo que: "***CONCLUSIÓN:*** *POR TANTO,* ***teniendo en cuenta la observación encontrada en esta evaluación,*** *que recomienda que la oferta presentada por el CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERÍA sea RECHAZADA -conforme a los argumentos expresados más arriba-,* ***y las demás evaluaciones realizadas por los sectores involucrados,*** *corresponderá que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".-*

Que, el Memorandum DCG – d Nº 475 de fecha 07 de mayo de 2010 dice: "*SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEL ART. 51 LITERAL b. DEL DECRETO N° 21909/03 MODIFICADO POR EL DECRETO N° 5174/05, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) LPN N° 39 SECCION I IAO CLAUSULAS: 17.1; 17.2; 17.2.1; 17.2.2; SECCION II DDL Cláusulas IAO 17.1; 17.2; y 17.4".-*

1. OFERENTE: CONSORCIO CARA CARA (TECNOEDIL S.A. – ALBERTO BARRAIL e HIJOS)

REPRESENTANTE LEGAL: ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY – ING. VICENTE CANILLAS.

Dirección: Tte. Araujo N 107 esq. Sacramento
Tel: 291-947/8 / 291-224/5
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016734,000	GMO	07/05/10	04/10/10	Gs. 4,300,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

		CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**		
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo.	X	
a.2	Formulario Póliza PBC	X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**		
b.1	LA CONSOLIDADA S.A.: Margen de Solvencia	X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)		

2. OFERENTE: CONSORCIO CONRET MIX – OCHO A

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE R. BOGARIN
Dirección: Av. Artigas 1921 3ª piso Edificio; Automotor
TEL: 299-208 / 281-245
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016744,000	GMO	07/05/10	03/10/10	G. 5,700,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

3. OFERENTE: CONSORCIO VISTA RIO (COVIPA S.A. – SOTEC S.A. – ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN)

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JORGE REGUEIRO
Dirección: Gral. Andrada 779 e/ Bruno Guggiari
Tel.: 215-081 / 220-756
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
01,1501,0004373,0000	GMO	07/05/10	04/09/10	G. 3,906,375,000	EL COMERCIO PYO.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto.		X	
a.3	Original Póliza Seg. GMO: Plazo			X
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	EL COMERCIO PYO.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

Señala que: "*El Oferente Presento G.M.O. con una Vigencia de 120 días.*
Sección 2: I.A.O. 17.4 PBC, Establece: La GMO (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar vigente como mínimo por el término de (noventa) 90 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la Oferta.
Por tanto la GMO debería estar vigente hasta el 3 de octubre de 2010.
Sección 1: ITEM 17.5 PBC, Establece: todas la Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente Pliego, serán rechazadas por la Convocante".-

4. OFERENTE: CONSORCIO NUEVO HORIZONTE (COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., LIDER – VIALTEC S.A. – 14 DE JULIO)

REPRESENTANTE LEGAL: ING. SOLANO V. CORDERO GAMEZ

Dirección: Manuel Domínguez Nº 1057
Tel. 202-001 / 490-913
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016745,000	GMO	07/05/10	04/10/10	Gs. 6,500,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo.		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

5. OFERENTE: CDD CONSTRUCCIONES

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR DANIEL DELGADO

Dirección: Av, Gaspar R. de Francia Nº 748
Tel: 440-192 / 447-227
Asunción – Paraguay

POLIZA Nº	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016735,000	GMO	07/05/10	03/10/10	Gs. 4,600,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo.		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

6. OFERENTE: CONSORCIO BAHIA

REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO DIAZ DE VIVAR
Dirección: Gral. Diaz c/ Montevideo
Tel. 490-107 / 493-945
Asunción – Paraguay

POLIZA Nº	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016733,000	GMO	07/05/10	04/10/10	G 4,000,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo.		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

7. OFERENTE: T & C S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JULIO R. LESME V.
Dirección: Av. Santa Teresa N 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel: 671-005/6
Fdo. De la Mora – Paraguay

POLIZA Nº	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016737,000	GMO	07/05/10	04/10/10	G. 3,350,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A. Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

Sección 1: ITEM 17.5 PBC, Establece: todas la Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente Pliego, serán rechazadas por la Convocante".-

11. OFERENTE: CONSORCIO COTAFEL S.A. (COINCO – TAPE GUARANI – FELDMANN S.A.)

REPRESENTANTE LEGAL: Arq. Manuel Abelardo Sarquis

Dirección: Cervantes Nº 1192 c/ Verdi
Tel. 285-948/9
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
01,1501,0004376,000	GMO	07/05/10	04/09/10	G. 5,700,000,000	EL COMERCIO PYO

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto		X	
a.2	Original Póliza Seg. GMO: Plazo			X
a.3	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	EL COMERCIO PYO .: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

Dice además que: "*El Oferente Presento G.M.O. con una Vigencia de 120 días.*
Sección 2: I.A.O. 17.4 PBC, Establece: La GMO (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar vigente como mínimo por el término de (noventa) 90 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la Oferta.
Por tanto la GMO debería estar vigente hasta el 3 de octubre de 2010.
Sección 1: ITEM 17.5 PBC, Establece: todas la Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente Pliego, serán rechazadas por la Convocante".-

12. OFERENTE: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSE LUIS HEISECKE

Dirección: Autopista y Córdoba
Tel. 645-697
Asunción Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016738,000	GMO	07/05/10	04/10/10	G. 6,000,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto Plazo		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A. : Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

13. OFERENTE: CONSORCIO CONSTANERA DE ASUNCION (CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS – CHVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. – INGAER S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS RAMON CANTERO

Dirección: El Dorado 256 esq. NN.UU
Tel. 963-720
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
01,1501,0004377,0000	GMO	07/05/10	04/09/10	G 6,300,000,000	EL COMERCIO PYO.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto		X	
a.2	Original Póliza Seg. GMO: Plazo.			X
a.3	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	EL COMERCIO PYO.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

Señala que: "*El Oferente Presento G.M.O. con una Vigencia de 120 días.*

Sección 2: I.A.O. 17.4 PBC, Establece: La GMO (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar vigente como mínimo por el término de (noventa) 90 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la Oferta.

Por tanto la GMO debería estar vigente hasta el 3 de octubre de 2010.
Sección 1: ITEM 17.5 PBC, Establece: todas la Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente Pliego, serán rechazadas por la Convocante".-

14. OFERENTE: CONSORCIO ROGGIO -TOCSA

REPRESENTANTE LEGAL: ING. IGNACIO A. ORTELLADO R.
Dirección: Aviadores del Chaco 3802
Tel: 673-175/06
Asuncion – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016732,000	GMO	07/05/10	04/10/10	G. 5,300,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

Que, el informe elaborado por el equipo técnico dice: "***INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES*** dice: "*I.* ***INTRODUCCIÓN.*** *En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Llamado MOPC Nº 39/2010 – Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Precalificadas para la Construcción de las Obras del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción, Bañado Norte, Primera Etapa, Módulo Avda. Costanera Norte*".-

Señala que: "*La invitación a presentar ofertas fue publicada en un periódico local y en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo la fecha límite para presentación de solicitudes el día 07 de mayo de 2010". Agrega que: "Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo asignado por el Sr. Viceministro de Administración y Finanzas, en fecha 06 de mayo de 2010, según orden adjunta en* ***Anexo 1***".-

Señala el Informe que: "***II. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.*** *El 07 de mayo de 2010, en el Salón de Conferencias del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se adjunta como* ***Anexo 2*** *del presente informe*".-

Agrega que: "***III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES.*** *El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las ofertas de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:* ***III.1EXAMEN PRELIMINAR.*** *Se verificó que los Solicitantes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos técnicos conforme a los requerimientos del numeral 11 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones.*".-

8. OFERENTE: ECOMIPA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS OYOLA
Dirección: Av. Artigas 1750 c/ Santo Tomas
Tel: 223-098 / 291-226
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016728,000	GMO	07/05/10	03/10/10	G. 5,000,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

		CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**		
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo	X	
a.2	Formulario Póliza PBC	X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**		
b.1	LA CONSOLIDADA S. A.: Margen de Solvencia	X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)		

9. OFERENTE: CONSORCIO CIVISA – DC INGENIERIA

REPRESENTANTE LEGAL: ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO
Dirección: Av. Defensores del Chaco c/ Incas
Tel.: 520-653/4
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
07,1501,016743,000	GMO	07/05/10	03/10/10	G 6,000,000,000	LA CONSOLIDADA S.A.

			CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**			
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto y Plazo.		X	
a.2	Formulario Póliza PBC		X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**			
b.1	LA CONSOLIDADA S.A.: Margen de Solvencia		X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)			

10. OFERENTE: M & T S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: CIVAR GERARDO PAREDES FLEITAS
Dirección: México Nº 821 c/ Fulgencio R. Moreno
Tel. 447 – 452 / 494 - 613
Asunción – Paraguay

POLIZA N°	SECCION	VIGENCIA		CAPITAL ASEGURADO	EMPRESA DE SEGURO
		DEL	AL		
01,1501,0004374,000	GMO	07/05/10	04/09/10	G. 3,700,000,000	EL COMERCIO PYO

		CUMPLE	NO CUMPLE
a.	**POLIZA DE SEGUROS**		
a.1	Original Póliza Seg. GMO: Monto	X	
a.2	Original Póliza Seg. GMO: Plazo		X
a.3	Formulario Póliza PBC	X	
b.	**EMPRESA DE SEGURO**		
b.1	EL COMERCIO PYO. : Margen de Solvencia	X	
	Acreditada s/Clasific. al 31/12/09 S. Seguros BCP (Internet)		

Manifiesta el Informe del Departamento de Contratos y Garantías que: "*El Oferente Presento G.M.O. con una Vigencia de 120 días.*
Sección 2: I.A.O. 17.4 PBC, Establece: La GMO (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar vigente como mínimo por el término de (noventa) 90 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la Oferta.
Por tanto la GMO debería estar vigente hasta el 3 de octubre de 2010.

EXPRESA QUE: ***"III.2 EVALUACIÓN DE LA MEDIDA EN QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS.*** *Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se procedió a la verificación conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple", para los siguientes parámetros:*

Criterio	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Presenta la organización prevista para el Trabajo	
b) Presenta Plan de Trabajo	
c) Presenta cronograma de ejecución de 18 meses de plazo incluyendo todos los ítems en el cual se aprecian los tiempos de inicio y fin de cada actividad y el porcentaje de ejecución para cada mes.	
d) El Cronograma de Ejecución presentado contempla una secuencia lógica de ejecución de las actividades.	
e) Presenta Cronograma de Utilización de Equipos, coherente con su cronograma de ejecución.	

MANIFIESTA QUE: ***"III.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS.*** *De acuerdo a la Cláusula 30 Evaluación detallada de la oferta. Poscalificación, de la Sección I, se procedió a elaborar la tabla comparativa de precios, realizando posteriormente el análisis detallado de la oferta más baja.*

No DE ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs. IVA Incluido
1	T & C SA	101.060.371.417
2	M & T SA	104.604.384.157
3	ECOMIPA SA	109.970.477.462
4	CONSORCIO VISTA RIO	110.228.736.687
5	CONSORCIO BAHIA	124.048.886.106
6	CONSORCIO CARA CARA	134.612.444.330
S 7	CDD CONSTRUCCIONES SA	135.656.904.879
e 8	CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERIA	140.411.602.126
9	CONSORCIO CONCRET MIX – OCHO A	155.734.802.328
E 10	CONSORCIO TOCSA – ROGGIO	160.440.041.032
n 11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	164.853.026.415
12	CONSORCIO COTAFEL	179.177.395.323
a 13	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	185.483.410.180
14	CONSORCIO COSTANERA ASUNCION	185.632.043.973

S

Señala: "*Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada correspondiente y a la sumatoria de los precios totales de conformidad a la Cláusula 27 Disconformidades, Errores y Omisiones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes".-*

Refiere que: "En la Oferta de la firma T&C S.A. se ha constatado errores en las cantidades requeridas en los Ítems especificados en el ***Anexo 3****. Se procedió corregir las cantidades en atención a que los mismos no constituían desviaciones significativas".-*

SEÑALA QUE: "***III.4 COMPARACIÓN DE OFERTAS.*** *Se procedió a la comparación de los precios de las Ofertas en atención a la Cláusula 29 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, donde fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, arrojando el siguiente resultado*:

No DE ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs. IVA Incluido
1	T & C SA	101.061.163.234
2	M & T SA	104.604.384.157
3	ECOMIPA SA	109.970.477.462
4	CONSORCIO VISTA RIO	110.228.736.687
5	CONSORCIO BAHIA	124.048.886.106
6	CONSORCIO CARA CARA	134.612.444.330
7	CDD CONSTRUCCIONES SA	135.656.904.879
8	CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERIA	140.411.602.126
9	CONSORCIO CONCRET MIX – OCHO A	155.734.802.328
10	CONSORCIO TOCSA – ROGGIO	160.440.041.032
11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	164.853.026.415
12	CONSORCIO COTAFEL	179.177.395.323
13	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	185.483.410.180
14	CONSORCIO COSTANERA ASUNCION	185.632.043.973

Dice que: *"**IV CALIFICACIÓN DEL OFERENTE.** De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 30 Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación, se procedió a determinar si el Oferente que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado es el siguiente:*

Criterio	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Presenta la organización prevista para el Trabajo	Cumple
b) Presenta Plan de Trabajo	Cumple
c) Presenta cronograma de ejecución de 18 meses de plazo incluyendo todos los ítems en el cual se aprecian los tiempos de inicio y fin de cada actividad y el porcentaje de ejecución para cada mes.	Cumple
d) El Cronograma de Ejecución presentado contempla una secuencia lógica de ejecución de las actividades.	Cumple
e) Presenta Cronograma de Utilización de Equipos, coherente con su cronograma de ejecución.	Cumple

Señala que: "***V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.*** *Como resultado del proceso de evaluación se concluye que la Propuesta del Oferente **T&C S. A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación".-*

Que, la Direccion de Planificación Económica en su **D.P.E. Nº 231** de fecha 07 de mayo de 2010 dice: "*Con relación al Memorandum U.O.C. Nº 1371/2010, providenciada a la Direccion de Planificación Económica y recepcionada en el Departamento de Estudios*

Técnicos, en fecha 07 de mayo de 2010, el cual solicita Evaluacion Económica – Financiera del LLAMADO MOPC Nº 39/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AVENIDA COSTANERA, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVENIDA COSTANERA NORTE, y cuyos participantes son los siguientes oferentes: 1) CONSORCIO CARA CARA (Tecnoedil – Alberto Barrail & Hijos); 2) CONSORCIO ROGGIO – TOCSA (Talavera Ortellado Construcciones S.A. – Benito Roggio & Hijos); 3) CONSORCIO CONCRET MIX – OCHO A; 4) CONSORCIO COTAFEL (Cónico – Tape Guarani – Constructora Feldmann S.A).; 5) CONSORCIO VISTA RIO (Covipa – Sotec – Miguel A. Chávez Hausman); 6) ECOMIPA S.A.; 7) T & C S.A.; 8) CONSORCIO NUEVO HORIZONTE (CCC S.A. – Vialtec S.R.L. – 14 de Julio S.A.); 9) CONSORCIO CIVSA – DC INGENIERIA; 10) CONSORCIO BAHIA (Edivisa S.A. – TR Construcciones SAI – Ingaer S.A.); 12) M & T S.A.; 13) CONSTRUCCIONES HEISECKE S.A.; 14) CDD CONSTRUCCIONES S.A.".-

Que, señala el D.P.E. Nº 231: *"Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicho Pliego no solicita como requisito de calificación la Evaluacion – Financiera a las empresas participantes".-*

Dice el Pliego de Bases y Condiciones:
"F. Adjudicación del contrato.
33.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato;
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".-

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe Técnico, el Acta de Recepción de Propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 39/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVENIDA COSTANERA NORTE",** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** en el marco del "LLAMADO M.O.P.C. Nº 39/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVENIDA COSTANERA NORTE" a la empresa **T & C S.A.** por el monto total de Guaranies 101.061.163.234 (Guaranies CIENTO UN MIL SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

2. Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA
Viceministro de Obras Públicas .....

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO
Secretario General .....

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE
Director de Asuntos Jurídicos .....